

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – DGT 2017	
DATOS DE LA CONVOCATORIA (Ref. 2192):	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
RESUMEN	Concesión de subvenciones para proyectos de investigación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial (ver líneas de investigación en el artículo 3 de la convocatoria)
ORGANISMO	DGT
PLAZO	Plazo interno: 27 de marzo (antes de las 14h.) Plazo entidad: 28 de marzo
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	PROYECTOS DE I+D
DURACION	Los proyectos presentados pueden iniciarse en cualquier momento a partir de la fecha final de admisión de solicitudes y extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2017. Cuando surjan circunstancias concretas que justifiquen la imposibilidad de cumplir el plazo otorgado para la realización del proyecto, el investigador principal podrá solicitar la prórroga del periodo de ejecución sin que, en ningún caso, la duración total del proyecto, incluida la prórroga, exceda de un año. En el documento de aceptación de la subvención se indicará la fecha de inicio del proyecto.
DOTACION	DOTACIÓN: 722.568 euros. IMPORTE MÁXIMO POR PROYECTO: 50.000 euros CONCEPTOS FINANCIABLES: COSTES DIRECTOS: A. PERSONAL: Personal técnico de apoyo de nueva contratación. Este personal no podrá ser uno de los miembros del equipo y no se autorizarán las bajas de un miembro del equipo para ser posteriormente contratado en el proyecto. B. COSTES DE EJECUCIÓN: - NO INCLUIR INVENTARIABLE NI LIBROS , puesto que sólo se admite el coste de amortización de aparatos y equipos, en función de su uso en el proyecto. - Gastos de subcontratación (máximo 50% del coste financiable) - Material fungible, de utilización directa en el proyecto. - Viajes, desplazamientos y manutención (máximo 10% del coste financiable), con los límites establecidos en el RD462/2002. - Otros gastos: aval bancario para el abono de la subvención (800 euros); registro de patentes, inscripciones a congresos, etc. (máximo 25% del coste financiable). No se financian cursos ni actividades formativas. COSTES INDIRECTOS: 10% sobre los costes directos.
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	INVESTIGADOR PRINCIPAL: Doctores con vinculación con la entidad solicitante durante todo el periodo de ejecución del proyecto y experiencia acreditada en I+D+i durante al menos tres años. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Doctores; titulados superiores, licenciados, arquitectos o ingenieros; título de máster universitario; titulados universitarios con nivel de grado; personal investigador

	<p>pertencientes a entidades de investigación sin domicilio social en España, personal investigador en formación.</p> <p>El resto de personas que participen en la ejecución del proyecto de investigación tales como el personal técnico de apoyo (objeto de los gastos de personal) u otros colaboradores científicos se incluirán en la memoria.</p> <p>COMPATIBILIDAD</p> <p>Cada investigador, sea IP o miembro del equipo investigador, sólo podrá formar parte de una solicitud de proyecto de investigación de esta convocatoria, bien como IP o bien como miembro</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	<p>Marian Gómez Letrán (41289 marian@ugr.es)</p> <p>Remedios Benítez Santaella (41288 rsantaella@ugr.es)</p>
PAGINA WEB	<p>http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/investigacion/convocatorias/</p>
MAS INFORMACION	<ul style="list-style-type: none"> - EL PERSONAL PERTENECIENTE A OTROS ORGANISMOS deberá contar con autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto. - Los únicos modelos de CV aceptados serán el CVN y el CVA de la FECYT. - Los RESULTADOS DE LOS TRABAJOS correspondientes al proyecto subvencionado estarán a disposición de la DGT para su uso en ejercicio de sus funciones y posible difusión. - La presentación de la solicitud realizará EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL. - Documentación a presentar tras el cierre de la propuesta : <ul style="list-style-type: none"> ☒ Solicitud definitiva con firmas originales. Documento original en papel. ☒ Autorización investigadores externos, cuando corresponda – Documento original en papel. <p>¡IMPORTANTE La no presentación, la presentación incompleta o en un formato distinto del establecido en la convocatoria de la memoria científico-técnica del proyecto no se considerará subsanable, tampoco lo será la remisión del CV cuyo formato quede fuera del modelo aceptado!</p>